

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0215/23

VISTO:

La necesidad de realizar un tramo de pavimento asfáltico en la Localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4307/22, se autorizaron obras en calles de la Localidad de Oriente, Coronel Dorrego y El Perdido.

Que se cree oportuno incorporar un nuevo tramo de pavimento en calle Almirante Brown, desde el acceso a la Unidad Sanitaria hasta su intersección con Calle Francia.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de pavimento
===== asfáltico en Calle Brown entre acceso a la Unidad Sanitaria y Calle Francia, de la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Dispóngase que las obras autorizadas en el artículo anterior serán sin
===== costo al vecino y el gasto que origine su cumplimiento será imputado a la cuenta presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de noviembre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4474/23